

Estimado Solicitante:

En respuesta a su solicitud de acceso a la información, dirigida a esta Unidad de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con número de folio **110199800076324**, y mediante la cual solicita:

“Tengo conocimiento de que el IACIP mantiene una estrecha relación con los titulares de los sujetos obligados, y que cuentan con un grupo de WhatsApp en el que comparten información relevante. Por lo anterior, solicito que se me informe quiénes forman parte de ese grupo, incluyendo los números telefónicos de cada integrante. Asimismo, solicito acceso a las conversaciones generadas en dicho grupo desde el 1° de enero hasta la fecha.” (Sic)

Se le informa que, conforme a las atribuciones, competencia y archivos de este sujeto obligado Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP), se da respuesta en los siguientes términos:

Derivado de una búsqueda exhaustiva tanto en los archivos físicos como electrónicos de la totalidad de las unidades administrativas que integran a este sujeto obligado, se le informa que **no** se localizó información alguna relacionada con su solicitud. Resulta aplicable el criterio **007/2017** emitido por el INAI: “Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información”¹.

Por otra parte, esta Unidad de Transparencia hace de su conocimiento que la respuesta otorgada a su solicitud de acceso a la información es competencia de las diferentes **unidades administrativas** de este Sujeto Obligado, en términos de lo señalado por los artículos 12, 13 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Si tiene alguna duda en relación con la respuesta proporcionada, puede comunicarse al teléfono (477) 716 73 59, 800 507 51 79 extensión 122, o bien, enviar un correo electrónico a la dirección: unidaddetransparencia@iacip-gto.org.mx.

¹ Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Finalmente, hacemos de su conocimiento que, en caso de no estar conforme con la respuesta proporcionada, le informamos que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, establece en su artículo 141, que el solicitante podrá interponer, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación, por sí mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el IACIP cuando se cumpla alguno de los supuestos señalados en el artículo 142 del mismo ordenamiento legal.

Lo anterior, además con fundamento en los artículos 48 fracción II, III, IV, V y VI, 82, 83, 84, 85, 88, 92, 94, 95, 96, 97, 99, 129 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ramón Renato García Cervantes', is written over a faint circular watermark.

Licenciado Ramón Renato García Cervantes
Titular de la Unidad de Transparencia

Correo electrónico: unidaddetransparencia@iacip-gto.org.mx